



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2020-00088-00, INTERPUESTA POR ARTURO LEVAZA CONTRA JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, VINCULADOS: JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI E INTERVINIENTES PROCESO 029-2013-0443-00; SE PROFIRIÓ A No. DE DICIEMBRE DE 2020. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL VINCULADO SEÑOR HELVER VALENS HERRERA (DEMANDADO EN PROCESO 029-2013-0443-00), LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 AM, VENCE EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 4:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZÓN
Profesional Universitario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, de Diciembre 14 de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CO-SC5780-178





JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 2371

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2020-00088-00
ACCIONANTE: Arturo Levaza
ACCIONADO: Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
PROCESO: Acción De Tutela

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El accionante ARTURO LEVAZA, dentro del término señalado en el artículo 31 del Decreto 2591/91, presenta escrito mediante el cual manifiesta que impugna el fallo de tutela T-085 de fecha 27 de noviembre de 2020, proferido por este Despacho. La referida impugnación es procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 32 ibídem y por lo tanto se concederá.

Así las cosas, el Juzgado,

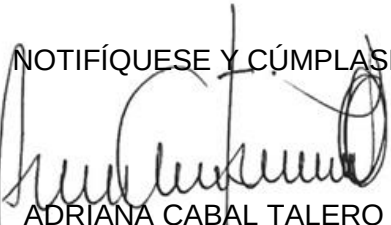
RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER la impugnación del fallo de tutela No. T-085 de fecha 27 de noviembre de 2020, propuesta por el accionante ARTURO LEVAZA, conforme con lo expuesto.

SEGUNDO.- DISPONER que por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se remita de forma inmediata el expediente a la Oficina de Reparto, a fin de que se asigne a la autoridad judicial competente.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE personalmente o por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaria y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA CABAL TALERO
Juez

AGS